

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Mediante resolución de 25 de noviembre de 2024 (BOCM y BOUC de 9 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base décima, apartado 1 de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Felipe Martínez López Escala Técnica de Gestión de la UCM	Presidente Suplente: María de las Mercedes Martín Martín Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Eva María López Castaño Escala de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: María Jesús Herráez García Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Aurelio Risco Molina Escala de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Salomé Prieto Luisa Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Rosa María Blanco Pérez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Patxi Xavier Alberdi Aguirre Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Jesús Castejón Gómez Escala de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: María Pilar Zárate Gutiérrez Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Alicia del Carmen Ramos Martínez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Rosa María Parra González Escala Administrativa de la UCM
Secretario Titular: Juan Serrano Sánchez Escala Técnica de Gestión de la UCM	Secretaria Suplente: María del Carmen Fernández González Escala Administrativa de la UCM

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Código Seguro De Verificación	614F-3438-6876P3678-3975	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=614F-3438-6876P3678-3975			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	614F-3438-6876P3678-3975	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=614F-3438-6876P3678-3975		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

